

## JUICIO A LAS EX - JUNTAS MILITARES ARGENTINAS

A pedido del Tribunal y luego de haber declarado como testigo de la Fiscalía sobre el secuestro y asesinato del legislador uruguayo Héctor Gutiérrez Ruiz de quien era amigo, el Cnl (R) JOSE LUIS GARCIA prestó testimonio como perito militar ante la Cámara Federal el **26 de julio de 1985**. A continuación, transcribimos su declaración, publicada por el diario "Clarín" en su edición del 27 de julio de 1985.

*"El coronel (R) José Luis García, Secretario del Centro de Militares para la Democracia (CEMIDA) y profesor de la Escuela de Defensa Nacional desde 1974, criticó el sistema represivo utilizado por las Fuerzas Armadas en "la llamada guerra contra la subversión" y dio una extensa explicación teórica - práctica sobre el rol y la responsabilidad de los comandantes en la represión ilegal.*

Uno de los defensores del almirante (R) Lambruschini, el abogado Goldaracena, intentó utilizar la exposición del coronel García para demostrar que en la Escuela de Defensa Nacional no se enseñaba la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional. Sin embargo el testigo afirmó que *"esa Doctrina es la repudiada desde 1974 porque ha sido el desastre de nuestras Fuerzas Armadas."*

Al ser preguntado, también por Goldaracena, sobre el significado de la citada Doctrina manifestó: *"Es aquella con la que se pone el país al servicio de un conflicto ajeno a lo nacional, como es el conflicto Este - Oeste y de esta manera se pone la defensa nacional al servicio de ideologías que no son propias del pueblo argentino y se desconoce el verdadero conflicto que es el Norte - Sur."*

Adjudicó los orígenes de esa Doctrina *"a una misión francesa que llegó a la Argentina trayendo teorías derrotadas en Argelia e Indochina y perfeccionadas luego por EE UU quienes adjuntaban además el fracaso de la misma en Vietnam."*

Explicó enfáticamente que *él concepto de la guerra contrarrevolucionaria nunca fue aprobada por el Congreso de la Nación, al cual le cabe la aprobación de los reglamentos militares tal cual lo señala la Constitución. Este invento de la guerra contrarrevolucionaria excede a las misiones que le dan su fundamento a las Fuerzas Armadas y han llevado a la deformación profesional ya que se olvida que las mismas deben estar preparadas para luchar contra el enemigo exterior, y eso nos llevó al desastre en Malvinas"*

Sostuvo, ante una repregunta del defensor oficial Tabares (Videla), que *"el proceso debió crear la Ley de Seguridad para hacer lo que tuvo que hacer", ya que en aquel momento existía una Ley de Defensa, la 16.970 de 1966, "pero que no les alcanzaba para establecer las bases jurídicas y funcionales", del sistema represivo.*

Durante el testimonio del coronel García se produjo una particular respuesta del Presidente de la Audiencia, doctor Ledesma, que llevó a sonrisas y comentarios por parte de los asistentes a la Sala, cuando no permitió que el defensor Tavares repreguntara sobre *"si el testigo conoce lo que dice el artículo 3 de la Ley de Defensa Nacional", diciéndole: "Doctor, no le vamos a tomar examen al testigo..."*

El coronel García señaló que *“desde que entré al Ejército me preparé para la guerra contra el enemigo exterior, pero jamás pensé que podía ser usado para la represión contra los habitantes de nuestro país.”*

Recordó que *“hace varios años”* el Estado Mayor del Ejército imprimió una serie de manuales y cursos sobre la nueva doctrina en los que se sostenía que el Ejército debía afrontar esta nueva guerra. *“Yo pienso que el Ejército no está hecho para la persecución ideológica sino para dar seguridad a toda la población del país”,* agregó.

Sus respuestas sobre la responsabilidad que le cabe a los comandantes de cada fuerza por la actuación de sus efectivos llevó varios minutos, destacándose los siguientes conceptos: *“El superior es responsable de lo que se hace y de lo que no se hace. El subalterno es corresponsable cuando se han cometido delitos comunes, pero ojo, el comandante no elude su responsabilidad sino que la comparte”* y agregó a continuación, para clarificar más este comentario técnico: *“Ningún comandante puede alegar desconocimiento de lo que sucedía en su fuerza porque eso es negar la esencia del mando militar. En el Ejército, los sistemas de conducción se basan en el planeamiento y en la supervisión de la acción planeada. No termina su responsabilidad en dar la orden, debe supervisar que esa orden se ejecute en la forma en que se ha establecido. El comando debe llegar aún donde no hay nadie, porque sino no podría haber disciplina militar, sino que cada uno agarraría para la derecha o para la izquierda y no por el camino indicado.”*

Sostuvo finalmente que *“si se hubieran dotado a las Fuerzas de Seguridad (Policía, Gendarmería y Prefectura) con los elementos necesarios y cuerpos especiales para que actuaran dentro de la ley, no se hubiera llegado a utilizar el Ejército para una función ajena a su espíritu y que ha creado este estado de cosas que aquí se está juzgando.”*

Luego de haber declarado ante la Cámara, el Coronel (RE) José Luis García señaló en la sala de periodistas: *“Cuanto antes las Fuerzas Armadas expulsen de su seno a quienes realmente hayan cometido delitos, estarán en condiciones de ocupar el lugar que les corresponde y de merecer el respeto de toda la comunidad. Los militares debemos comprender que primero, evidentemente, está el país y luego las instituciones armadas, a las cuales no sanaremos tratando de poner un manto de olvido o encubriendo presuntas actividades al margen de la ley. Si hay alguien que cometió delitos, debe ser castigado por el mismo prestigio de las Fuerzas Armadas.”*